



## PF PREGUNTAS FRECUENTES

**P: ¿Qué es MWD?**

**R:** El Programa Medicaid para Trabajadores con Discapacidades (MWD) brinda cobertura de Medicaid a ciertas personas empleadas con discapacidades, entre 16 y 64 años. El Programa MWD permite a los miembros conservar su Asistencia Médica mientras trabajan, incluso si ganan demasiado para calificar para otros programas de Medicaid.

**P: ¿MWD es Medicaid?**

**R:** Sí, la cobertura de MWD es una cobertura completa de Medicaid.

**P: ¿Quién puede solicitar MWD?**

**R:** Los residentes de Delaware que:

- Sean ciudadanos estadounidenses o extranjeros que cumplan los requisitos.
- Tengan al menos 16 y menos de 65 años de edad.
- Tengan una discapacidad, según la definición de la Administración del Seguro Social (SSA). Las discapacidades pueden ser físicas o del desarrollo, mentales o intelectuales.
- Tengan un empleo, ya sea a tiempo completo o parcial.
- Paguen el impuesto sobre la nómina de la Ley de Contribución al Seguro Federal (FICA).
- Tengan ingresos no salariales iguales o inferiores a una cierta cantidad mensual, determinada anualmente por la DMMA. Esta cantidad se actualiza cada año según el Ajuste del Costo de Vida del Seguro Social (COLA). Comuníquese con nuestra oficina para conocer el límite actual de ingresos no salariales.
- Tener ingresos contables totales iguales o inferiores al 275 % del nivel federal de pobreza (FPL). A la hora de determinar los ingresos contables para calificar, se aplican ciertas excepciones o exclusiones de ingresos salariales y no salariales. Comuníquese con nuestra oficina para conocer el límite actual de ingresos contables.

**P: ¿Qué servicios médicos ofrece MWD?**

**R:** El programa MWD cubre muchos servicios médicos, entre ellos:

- Citas médicas.
- Hospitalizaciones.
- Servicios odontológicos.
- Servicios de cuidados paliativos.
- Servicios de emergencia.
- Servicios médicos a domicilio.
- Equipos y suministros médicos duraderos.
- Servicios de transporte médico.
- Servicios de salud mental.
- Servicios de salud física y ocupacional.
- Servicios de rehabilitación.
- Otros servicios médicamente necesarios.

**P: ¿Cómo sé si tengo una discapacidad que me permita acceder al programa MWD?**

**R:** El solicitante debe tener una discapacidad, según la definición de la SSA. Las discapacidades pueden ser físicas o del desarrollo, mentales o intelectuales. Su discapacidad debe limitar o impedir de forma significativa su capacidad para realizar actividades básicas relacionadas con el trabajo, como levantar objetos, ponerse de pie, caminar, sentarse o recordar. Se espera que su discapacidad o estado de salud dure al menos un año o provoque la muerte. Si tiene un impedimento para iniciar una determinación de discapacidad con la SSA, podemos ayudar a iniciar una para usted.

**P: ¿Ofrece MWD cobertura por incapacidad a corto plazo?**

**R:** No. La incapacidad, tal y como la define la SSA, es una determinación de incapacidad total que se espera dure al menos un año o provoque la muerte.

**P: ¿Tengo que recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o una Renta de Incapacidad del Seguro Social (SSDI) para poder acceder al programa MWD?**

**R:** No. No es obligatorio que las personas que solicitan MWD soliciten o reciban prestaciones de SSI o SSDI.

**P: ¿Cuenta MWD todos mis salarios para la elegibilidad o hay exclusiones para ciertos gastos que debo pagar?**

**R:** MWD permite exclusiones de ingresos salariales mensuales, en el siguiente orden:

1. Los ingresos salariales de los hijos estudiantes con discapacidad (menores de 18 años) pueden excluirse hasta el límite actual. Estos límites son actualizados anualmente por la SSA.
2. Exclusión de \$20.00 de ingresos generales.
3. \$65.00 más de ingresos salariales.
4. Ingresos salariales de una persona con discapacidad utilizados para pagar los gastos de trabajo que están directamente relacionados con dicha discapacidad. Estos son gastos que paga el individuo por determinados artículos y servicios necesarios para mantener el empleo.
5. La mitad del resto de los ingresos salariales.

**P: Estoy casado/a, ¿cuentan los ingresos de mi cónyuge?**

**R:** Los ingresos de su cónyuge se calcularán y podrán tenerse en cuenta en el total de ingresos contables a la hora de determinar su elegibilidad para acceder a MWD.

**P: ¿Debo trabajar un determinado número de horas o cumplir requisitos salariales para calificar?**

**R:** No. El empleo puede ser a tiempo parcial o completo, pero debe estar pagando el impuesto sobre la nómina de la Ley de Contribución al Seguro Federal (FICA).

**P: ¿Tiene MWD un límite de recursos para calificar?**

**R:** No. MWD no tiene un límite de recursos para calificar.

**P: ¿Califco para MWD si trabajo por cuenta propia?**

**R:** Sí, pero debe aportar documentación que acredite que trabaja por cuenta propia y que está pagando el impuesto sobre la nómina de la Ley de Contribución al Seguro Federal (FICA).

**P: ¿Tengo que pagar una prima para participar en MWD?**

**R:** No. A partir del 1 de julio de 2024, Medicaid de Delaware decidió suspender el requisito de prima para todos los beneficiarios de MWD.

**P: Tengo cobertura a través del seguro de salud de mi cónyuge, ¿aún así califco para MWD?**

**R:** Sí. Puede tener otro seguro de salud. Su otro seguro de salud sería su cobertura principal. Los beneficios de MWD serían secundarios, ya que Medicaid es siempre el pagador de último recurso.

**P: Tengo Medicare. ¿Cómo funciona la cobertura de MWD con Medicare?**

**R:** Medicare sería su seguro principal. Los beneficios de MWD serían secundarios a los de Medicare. MWD también cubrirá sus primas y deducibles de Medicare.

**P: Si me suspenden los beneficios de SSDI debido a mis ingresos, ¿tampoco califco para MWD?**

**R:** No. No es obligatorio que las personas que solicitan MWD soliciten o reciban prestaciones de SSI o SSDI.

**P: ¿Me darán de baja automáticamente de MWD si pierdo mi empleo?**

**R:** Un requisito de elegibilidad para el programa MWD es que el individuo debe estar pagando el impuesto sobre la nómina de la Ley de Contribución al Seguro Federal (FICA). Si pierde su empleo, deberá informar a Medicaid antes del día 10 del mes siguiente al que se haya producido el cambio de circunstancias. Medicaid comprobará si califica para algún otro programa de Medicaid antes de cancelar su cobertura.

**P: Me acabo de mudar a Delaware. Participaba en un programa similar de Medicaid en el estado en el que residía anteriormente. ¿Califco automáticamente al MWD en Delaware o tengo que volver a solicitarlo?**

**R:** Cada estado tiene requisitos diferentes. Debe solicitar y cumplir los requisitos de Delaware para calificar para los beneficios de MWD.

**P: ¿Cómo solicito MWD?**

**R:** Para solicitar el Programa MWD, llame al Centro de Servicios Estatales de Milford en Riverwalk para pedir una solicitud. Puede pedir que le envíen la solicitud por correo, fax o correo electrónico.

Milford State Service Center at Riverwalk  
253 NE Front St., Milford, DE 19963

**P: ¿Qué tengo que proporcionar para solicitar MWD?**

**R:** Debe presentar su solicitud completa, y también se le puede pedir que proporcione la siguiente información si la DMMA no puede verificarla electrónicamente:

- Prueba de ciudadanía e identidad, o situación de inmigración.
- Justificante de ingresos que incluya la nómina de un mes completo o la última declaración de impuestos si trabaja por cuenta propia.
- Prueba de discapacidad. (Si no se le ha determinado la discapacidad, podemos ayudarle a iniciar una determinación en su nombre).

**P: ¿Cómo presento mi solicitud?**

**R:** Puede presentar su solicitud de MWD de las siguientes maneras:

Por correo a: Milford State Service Center at Riverwalk, Attn: MWD, 253 NE Front St., Milford, DE 19963

Fax: (302) 622-4185, Attn: MWD. Asegúrese de enviar por fax todas las páginas de su solicitud.

En persona: En su oficina local de prestaciones de cuidados de larga duración. Visite nuestra página web para encontrar la oficina más cercana.

**P: ¿Es necesaria una entrevista personal para solicitar MWD?**

**R:** No. No es necesaria una entrevista personal.

**P: ¿Puedo solicitar cobertura antes de la fecha de mi solicitud?**

**R:** Sí. Si tiene gastos médicos en los tres meses anteriores al mes en que presenta la solicitud, puede solicitar que se determine si califica con carácter retroactivo. Si cumple todos los requisitos, podríamos determinar que califica para la cobertura retroactiva.

**P: Si se aprueba mi solicitud al programa MWD, ¿cuándo empieza mi cobertura?**

**R:** Cuando se aprueba su solicitud se le inscribe en una Organización de Atención Administrada (MCO). Si prefiere otra MCO, dispone de 90 días para cambiar de afiliación. Sus servicios comienzan cuando se inscribe en una MCO.

**P: ¿Cómo puedo obtener más información sobre el programa MWD?**

**R:** Para obtener más información sobre el programa MWD, puede llamar al Centro de Servicios Estatales de Milford en Riverwalk al 302-424-7190 (TTY: 711). Nos complacerá enviarle un folleto informativo. Medicaid de Delaware está trabajando para actualizar nuestra página web e incluir información sobre el programa MWD.

**P: ¿Cómo puedo obtener más información sobre otros programas para los que podría calificar?**

**R:** Visite la página web de la DMMA para informarse sobre los programas y servicios disponibles para los residentes de Delaware:

[www.dhss.delaware.gov/dhss/dmma](http://www.dhss.delaware.gov/dhss/dmma).